



MINISTERIO DEL INTERIOR

01228, -

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE 02 NOV 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 24 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-12774**, por medio del cual la señora CLAUDIA PATRICIA LAGOS SALINAS, en calidad de Gerente de Relaciones Institucionales y Gestión Social de la empresa Repsol Exploración Colombia S.A., solicita certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área del: **“PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Uribí, departamento de La Guajira, identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS AREA DE INTERES PARA CONSULTA PREVIA POR ADQUISICIÓN SÍSMICA 3D BLOQUE E&P RC-12 - SECTOR OCCIDENTAL AREA: 543.6 km ²				
VERTEX	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL		COORDENADAS MAGNA	
	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
A	1198747,263	1874805,353	12° 29' 58.528" N	72° 14' 57.680" W
B	1230397,135	1875089,663	12° 30' 00.098" N	71° 57' 30.014" W
C	1230434,501	1870468,486	12° 27' 29.809" N	71° 57' 30.001" W
D	1239499,987	1870542,278	12° 27' 29.809" N	71° 52' 30.001" W
E	1239592,229	1859603,420	12° 21' 34.074" N	71° 52' 29.940" W
F	1233568,389	1856665,315	12° 20' 00.121" N	71° 55' 49.973" W
G	1212406,688	1856513,567	12° 20' 00.447" N	72° 07' 29.976" W
H	1212372,456	1861105,752	12° 22' 29.809" N	72° 07' 30.001" W
I	1212338,706	1865717,593	12° 24' 59.809" N	72° 07' 30.001" W
J	1207805,830	1865684,721	12° 24' 59.808" N	72° 10' 00.000" W
K	1207772,692	1870296,471	12° 27' 29.808" N	72° 10' 00.001" W
L	1203240,641	1870264,208	12° 27' 29.808" N	72° 12' 30.000" W
M	1203255,797	1868104,406	12° 26' 19.558" N	72° 12' 30.002" W
N	1198747,181	1868072,538	12° 26' 19.541" N	72° 14' 59.218" W
A	1198747,263	1874805,353	12° 29' 58.528" N	72° 14' 57.680" W

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos: **EXTMI17-12774** del 24 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Uribí, departamento de La Guajira.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por la solicitante para el **“PROYECTO**

EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL”, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que como resultado de la revisión inicial de las bases de datos mencionadas anteriormente, se determinó la necesidad de realizar una visita de verificación en campo, con miras a establecer la presencia o no de comunidades étnicas en el área donde se desarrollará el proyecto denominado: **“PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira.

Que para tal efecto se designó a los profesionales: Carolina Ortiz Castro – Antropóloga y a Nazly Luengas Peña – Abogada, contratistas de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para que realizaran una visita de verificación en campo con el fin de establecer si hay presencia o no de Comunidades Étnicas en el área del **“PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira, el profesional designado estableció en el respectivo informe de verificación la descripción del proyecto objeto de certificación de la siguiente manera:

De acuerdo a la información recopilada en campo, las bases de datos (espacial y no espacial) de Comunidades Étnicas disponibles en la dirección de Consulta Previa, del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del **“PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira.

En el informe de la respectiva visita de verificación, se encuentran relacionados los siguientes:

1. ANTECEDENTES

- Mediante radicado externo EXTMI11-0001850 del 30 de agosto de 2011, la señora MARIA MARCELA PARDO, en calidad de Gestora Social de Proyectos de la Dirección HSE y Gestión Social de la empresa ECOPETROL S.A., solicitó certificación de presencia de grupos étnicos en el área del proyecto **“PROYECTO EXPLORATORIO RC – 12 OCCIDENTAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de la Guajira.
- Una vez realizado el análisis cartográfico, se determinó que era necesario adelantar una visita de verificación al área del proyecto, con el fin de contar con información más completa. Se planeó realizar dicha visita los días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de febrero de 2012.
- Para tal efecto se delegó al geógrafo CARLOS ANDRES OCHOA, con el fin de que llevaran a cabo la visita de verificación realizando una inspección en el área costera ubicada al frente del proyecto **“PROYECTO EXPLORATORIO RC – 12 OCCIDENTAL”**, identificando las comunidades indígenas wayuu que se dedicaran a la actividad pesquera en el área del proyecto objeto de solicitud.
- Mediante el Acto Administrativo No. 1070 del 08 de Junio de 2012, se certificó que se registra presencia de las comunidades indígenas wayuu pertenecientes al resguardo Alta y Media Guajira (RES 0015 DE 1984 INCODER) de: UTAPU, IAN, YOULEPA, SHOIN, KAMUSCHIWOU, MEDIA LUNA 1, MEDIA LUNA KASUCHI, PACHAKAT, KOUSHIMANA, ARRUTKAJUI, JARARARU, KASIWOLIN, JOTOMANA, JAYAPAMANA, IRRIPA, PORTETE, EMERRUWOU, LOS COCOS, CABO DE LA VELA, WARIRAJAO, WAAI,

YOSHPA, MUSICHI, GRAN VIA, PIULEKAT, CUBAMANA, LECHEMANA, KAYUSHIPARALU, YARIWANICHI y AREMAZAIN, en el área de influencia directa para el "PROYECTO EXPLORATORIO RC - 12 OCCIDENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Uribí, departamento de la Guajira.

- EXTMI13-0002702 del 4 de febrero de 2013.
- El OFI16-000025971 del 12 de julio de 2016.
- Posteriormente mediante radicado EXTMI17-12774 del 24 de marzo de 2017, la señora CLAUDIA PATRICIA LAGOS SALINAS, en calidad de Gerente de Relaciones Institucionales y Gestión Social de la empresa Repsol Exploración Colombia S.A., solicita certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área del: "PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC - 12 SECTOR OCCIDENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Uribí, departamento de La Guajira.
- Para efecto de poder atender dicha solicitud, se inició el procedimiento administrativo de certificación contenido en la Directiva Presidencial No. 10 de 2013, etapa 3, y se determinó la necesidad de llevar a cabo visita de verificación al área, la cual se surtió en dos etapas, del 26 de julio al 05 de agosto de 2017 y del 16 al 19 de septiembre de 2017.

Descripción del proyecto:

De acuerdo a la información suministrada por la señora CLAUDIA PATRICIA LAGOS SALINAS, en calidad de Gerente de Relaciones Institucionales y Gestión Social de la empresa Repsol Exploración Colombia S.A., solicita certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área del: "PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC - 12 SECTOR OCCIDENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Uribí, departamento de La Guajira, se afirma que:

DESCRIPCIÓN PROYECTO SÍSMICO 3D RC-12 OCCIDENTAL

Repsol extenderá su actividad exploratoria en el bloque Offshore RC-12 con la ejecución de un programa sísmico de un máximo de 700 km², en el área denominada RC 12 Occidental. Los 700km², estarán representados por: 543.6 km² de sísmica 3D al interior del Bloque RC 12 Occidental y 156,4 km² como áreas de operación del buque de sísmica.

Repsol ha realizado estudios de interpretación sísmica 2D e integración de los datos regionales durante las diferentes fases exploratorias de la licencia. En consecuencia, se llegó a definir un portafolio de "leads" de diversa naturaleza (paleo relieves, cierres estructurales, trampas estratigráficas) que requieren de estudios adicionales para su verificación como potencial objetivo exploratorio. La adquisición sísmica ayudaría a confirmar las características de entrapamiento de los "leads" definidos, así como la naturaleza de los almacenes, secuencias de sello y potenciales zonas de generación de hidrocarburos.

La ejecución de la campaña sísmica y su cobertura final, será finalmente evaluada después de los estudios de factibilidad que se realizarán en la parte del bloque previamente descrita y representada en la figura adjunta.

Adicionalmente se indica que la visita de verificación buscó el siguiente:

2. OBJETIVO.

Con el fin de atender la solicitud elevada por la señora CLAUDIA PATRICIA LAGOS SALINAS, en calidad de Gerente de Relaciones Institucionales y Gestión Social de la empresa Repsol Exploración Colombia S.A., se ordenó llevar a cabo visita de verificación en campo, en dos salidas de campo debido a la extensión del proyecto, la primera del 26 de julio al 05 de agosto de 2017 y la segunda del 16 al 19 de septiembre de 2017. Para la realización del procedimiento de verificación se delegó a la antropóloga y arqueóloga CAROLINA ORTIZ CASTRO y a la abogada NAZLY LUENGAS PEÑA.

Lo anterior con el fin de "verificar la presencia o no de Comunidades Indígenas en el área donde se pretende adelantar el proyecto", identificando las comunidades indígenas wayuu que se dedican a la actividad pesquera en altamar y que podrían verse afectadas al alcanzar el área exploratoria.

Quien realizó la visita basada en la siguiente:

3. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

La metodología por desarrollar durante la visita de verificación se basó en un enfoque cartográfico y etnográfico. Para cumplir con dicho objetivo se realizarían las actividades específicas relacionadas a continuación, tomando como referencia lo señalado en la Directiva Presidencial No. 10 de 2013:

- Se llevó a cabo un grupo focal dirigido a Autoridades, representantes e integrantes de las Comunidades Indígenas Wayuu, asentadas a lo largo de la zona costera que comprende desde Punta Gallinas y hasta el Cabo de la Vela, donde se emplearon las técnicas de investigación cualitativa de entrevista, observación participante y cartografía social. Lo anterior con el fin de realizar un diagnóstico sobre la situación de dichas comunidades y establecer las zonas de asentamiento, usos, costumbres y tránsito que posiblemente están en el área del proyecto.
- Se desarrolló un recorrido en campo en el área del "PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL", localizado en jurisdicción del municipio de Uribía, departamento de La Guajira, georreferenciando con equipo GPS las zonas de asentamiento, usos, costumbres y de tránsito de dichas Comunidades.
- Se realizó por último un análisis con base en la información encontrada y se emite este concepto, donde se establece si hay presencia o no de Comunidades Indígenas en el área del mencionado proyecto.

4. DESARROLLO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

En dicha visita el equipo multidisciplinario realizó:

1. Reunión con la empresa Repsol Exploración Colombia S.A. con el fin de concertar la metodología a emplear para la visita al "PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL".
2. Un recorrido a las zonas de asentamientos, tránsito y movilidad, usos y costumbres de las diferentes rancherías encontradas en el área de influencia del proyecto, y sitios que las comunidades asocian a afectaciones por el desarrollo de las obras.

Se realizaron recorridos y visitas con entrevistas semiestructuradas a las siguientes rancherías:

1. COMUNIDAD INDIGENA BAHIA HONDITA

Autoridad Tradicional: Eugenio Mata Gouriyou
Jefe Clanil: Eugenio Mata Gouriyou
Teléfono de contacto: 314-5150408
Atiende entrevista: Luis (yerno de la autoridad tradicional).
Coordenadas: N12°25'03.2" W071°43'14.3"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan remo, motor toco-toco y red, llegando hasta altamar, al área donde se desarrollará el proyecto.

La comunidad tiene escuela y su propio cementerio.
Presentan conflicto interno entre Eugenio Mata Gouriyou y Luis.

Los pescadores de la ranchería Bahía Hondita poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

2. COMUNIDAD INDIGENA DE PUNTA GALLINA

Autoridad Tradicional: Pedro Robles Uriana
Jefe Clanil: Pedro Robles Uriana
Teléfono de contacto: 321-8569726
Atiende entrevista: Luis Zúñiga y Rita Robles.
Coordenadas: N12°26'49.44" W071°40'49.0"

Manifiestan los entrevistados que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan lancha, motor toco-toco y remo, llegando hasta altamar. Poseen 5 lanchas con motores fuera de borda y motores toco-toco.

La comunidad no tiene escuela y los niños van a estudiar a Bahía Hondita. Tienen su propio cementerio.

Tienen un conflicto por cuanto la señora Gladys Arens, quien vive en Santa Marta argumenta ser la dueña del territorio y no permite que les llegue ayudas, como las que entrega la empresa Cerrejón. Aduce ser la dueña desde Bahía Hondita y hasta Taroa. Solicita que las reuniones de consulta previa las hagan de manera independiente para evitar problemas.

Los pescadores de la ranchería Punta Gallinas poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

3. COMUNIDAD INDIGENA JAISHPALERU

Autoridad Tradicional: Coishi Uriana
Jefe Clanil: Coishi Uriana
Teléfono de contacto: 312-2797863, 313-5246988
Atiende entrevista: Nariño Uriana (docente y sobrino de la autoridad tradicional)
Coordenadas: N12°25'25.7" W071°37'48.2"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan atarraya, red, cayuco, remo. Pescan en la bahía y a 20 brazadas en mar abierto, pero solo cuando baja la brisa y son favorables las condiciones.

La comunidad tiene escuela y recibe los niños de Ipolumao. Tienen su propio cementerio.

Tienen un conflicto porque familias de Ipolumao quieren venir a vivir ahí.

La ranchería Jaishpaleru no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

4. COMUNIDAD INDIGENA DE IPOLUMAO

Autoridad Tradicional: Dilia Figueroa Uriana
Jefe Clanil: Dilia Figueroa Uriana
Teléfono de contacto: 310-5045202
Líder: Julio Fernández Uriana (sobrino del sucesor)
Teléfono de contacto: 321-9010061
Atiende entrevista: Julio Fernández Uriana
Coordenadas: N12°25'39.8" W071°37'41.5"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son entre 12 y 14 pescadores, no tienen canoa propia, sólo tienen chinchorritos remendados. Sólo pescan en la bahía de Bahía Hondita. No pescan con otras comunidades que si tienen canoa para evitar conflictos.

La comunidad no tiene escuela y los niños van a estudiar a Jaishpalerú y Taroa. Tienen su propio cementerio. No tienen conflicto interno, pero si un pequeño conflicto con Jaishpalerú por el territorio, ya que hace tiempo fueron una sola comunidad. Sin embargo, si pueden reunirse para la consulta previa. Sigue existiendo el parentesco entre las comunidades, la mujer de Cosihi es sobrina de Dilia, Manifiestan que su necesidad más apremiante es una enramada.

La ranchería Ipolumao no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

5. COMUNIDAD INDIGENA UTARE – SHOUPURALE

Autoridad Tradicional: Mauricio Uriana
Jefe Clanil: Mauricio Uriana
Teléfono de contacto: no tienen
Atiende entrevista: Mauricio Uriana
Coordenadas: N12°25'23.8" W071°38'28.6"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan cayuco y que pescan en la bahía.

La comunidad no tiene escuela ni cementerio.

La ranchería Utare - Shoupurale no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

6. COMUNIDAD INDIGENA TAROA

Autoridad Tradicional: Elvira Arens. Clan Gouriyou
Jefe Clanil: Elvira Arens
Teléfono de contacto: 314-5708783
Líder: Luder Arens
Teléfono de contacto: 311-7229421, 313-6003402
Atiende entrevista: Emilce Arens – Luder Arens
Coordenadas: N12°25'42.7" W071°34'32.8"

Playa de Taroa: N12°26'29.6" W071°39'07.5"

Manifiesta los entrevistados que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiestan que utilizan lancha con motor fuera de borda, toco-toco, cayucos, remos y tienen un barco. Pescan en la bahía y en altamar a 100 y 150 brazadas. Las embarcaciones de la comunidad son:

- Aisapá (motor de 40)
- La Taroa (motores 75 y 40)
- Taroa 1 (toco-toco)
- Taroa 2 (Rosendo, toco-toco)
- Aura Marcela Taroa (motor 75)
- The White Tiger (Barco pesquero grande, con capacidad para 6 personas y motor 4cc Detroit).

La comunidad tiene tres (3) escuelas con 48 niños y allí vienen a estudiar los niños de Ipolumao. Tienen su propio cementerio, pero ya no creen en la religión tradicional pues son cristianos evangélicos.

Los pescadores de la ranchería Taroa poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL" por lo cual forman parte de su área de influencia.

7. COMUNIDAD INDIGENA NUEVO AMBIENTE

Autoridad Tradicional: María Teresa Lindau. Clan Uriana

Jefe Clanil: Alberto Uriana

Teléfono de contacto: 310-4362649

Atiende entrevista: Astrid Uriana

Teléfono de contacto: 310-5414272

Coordenadas: N12°20'39.0" W071°39'07.6"

Manifiesta los entrevistados que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta son 10 pescadores con un solo cayuco y que pescan en él o en la orilla con chinchorro. Pescan en la bahía, pues no tienen motor.

La comunidad tiene escuela y atiende 25 niños. Tienen tres (3) cementerios, uno para los *achón*, otro para el dueño del territorio y otro para la comunidad.

Tienen un conflicto con el señor Elpidio Uriana, por cuanto éste argumenta ser el dueño del territorio.

La ranchería Nuevo Ambiente no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

8. COMUNIDAD INDIGENA EL PARAISO

Autoridad Tradicional: Imelda Mejía Uriana

Jefe Clanil: Imelda Mejía Uriana

Teléfono de contacto: 314-7669561

Atiende entrevista: Luis González

Teléfono de contacto: 321-6639467

Coordenadas: N12°19'37.0" W071°40'07.2"

Manifiesta los entrevistados que la autoridad está legalmente posesionada en la

Alcaldía de Uribía – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan cayuco, lancha con motor toco-toco, chinchorro. Pescan en la bahía.

La comunidad tiene escuela con 30 niños. Tienen cementerio propio. Cuentan con puesto de salud permanente con ambulancia.

La ranchería El Paraíso no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

9. COMUNIDAD INDIGENA DE PUSHEO - PLAURIARAU

Autoridad Tradicional: Ana Josefa Estrada. Clan Uriana

Jefe Clanil: Ana Josefa Estrada

Teléfono de contacto: 321-7111060

Líder: José Agustín Freyle Estrada

Teléfono de contacto: 321-7111060

Atiende entrevista: José Agustín Freyle Estrada

Coordenadas: N12°19'31.8" W071°42'05.5"

Manifiesta los entrevistados que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan tres (3) lanchas con motor fuera de borda y un (1) toco-toco. Pescan en Bahía Honda y en altamar.

Los niños van a estudiar a Maripau. Tienen su propio cementerio al lado de la torre de Claro.

Los pescadores de la ranchería Pusheo - Plauriarau poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

10. COMUNIDAD INDIGENA DE MAURIPAU

Autoridad Tradicional: Carlos Andrioly Girnú

Jefe Clanil: Carlos Andrioly Girnú

Teléfono de contacto: 314-6202456

Atiende entrevista: Lorenzo Arens

Teléfono de contacto: 3126175315

Coordenadas: N12°20'32.7" W071°42'46.7"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan lanchas con motor fuera de borda de 40 caballos y toco-toco. Pescan en Bahía Honda y en altamar, de 50 a 70 brazadas. Pertenecen a la Asociación Artesanal de Pusheo, liderada por Damelis Epieyú (310-3655696).

Cuentan con una escuela con capacidad de 55 alumnos y un centro de salud. Tienen su propio cementerio.

Tienen conflicto con las comunidades de Parapobre y Atpanou.

Los pescadores de la ranchería Mauripau poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual

forman parte de su área de influencia.

11. COMUNIDAD INDIGENA DE WAI

Autoridad Tradicional: Mericano Uriana
Jefe Clanil: Mericano Uriana
Teléfono de contacto: 310-3540368
Atiende entrevista: María Eugenia Freyle – Carmelita Freyle
Teléfono de contacto: 314-5099393
Coordenadas: N12°16'39.9" W071°47'51.5"

Manifiesta los entrevistados que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son entre 10 y 15 pescadores, que utilizan chinchorro. Pescan en la Bahía pues no poseen motor para la embarcación.

Tienen escuela con 65 niños que vienen de otras comunidades. Tienen su propio cementerio.

Presentan conflicto con la comunidad de Yourepa, pues antes pertenecía a Wai. Adicionalmente la autoridad se niega a todos los proyectos, pues lo único que traen son problemas.

La ranchería Wai no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

12. COMUNIDAD INDIGENA DE WUTAP

Autoridad Tradicional: Rafael Epiayu
Jefe Clanil: Rafael Epiayu
Teléfono de contacto: 313-5230807
Atiende entrevista: Rafael Epiayú
Coordenadas: N12°19'33.0" W071°47'24.6"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 12 pescadores que utilizan cayuco. Pescan en la Bahía, pues no tienen motor. No tienen escuela y los niños no estudian, ya que Uribí no tienen cobertura. Tienen 2 cementerios, 1 para los entierros llamado Juritshuru, y otro para los restos llamado Retsamana.

No poseen fuentes de agua.

La ranchería Wutap no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

13. COMUNIDAD INDIGENA DE PUNTA CAÑON

Autoridad Tradicional: Roberto Uriana López, Clan Epiayu
Jefe Clanil: Roberto Uriana López
Teléfono de contacto: 314-7803294
Atiende entrevista: Víctor Manuel Pushaina Epiayu
Teléfono de contacto: 310-6057882
Coordenadas: N12°21'02.1" W071°50'15.2"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 20 pescadores que utilizan lancha con motor fuera de borda, toco – toco, cayuco. Pescan en la Bahía hasta 20 brazadas. Las embarcaciones de la comunidad son:

- 5 lanchas toco-toco
- 7 lanchas sin motor o cayucos
- 3 lanchas con motor fuera de borda

No tienen escuela, los niños van a estudiar a Shooín. Tienen su propio cementerio llamado Yawa.

Los pescadores de la ranchería Punta Cañón poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

14. COMUNIDAD INDIGENA DE SHOOIN

Autoridad Tradicional: Domingo Uriana Pushaina
 Jefe Clanil: Domingo Uriana Pushaina
 Teléfono de contacto: 314-8662437
 Atiende entrevista: Aleyda Uriana
 Teléfono de contacto: 314-8662437
 Coordenadas: N12°20'50.8" W071°51'42.5"

Manifiesta la entrevistada que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que poseen 4 toco.toco, pero que no poseen lanchas con motor fuera de borda. Pescan en la Bahía hasta 20 brazadas.

Tienen escuela con 35 niños. Tienen su propio cementerio llamado Orrokochiwou.

Los pescadores de la ranchería Shooín poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

15. COMUNIDAD INDIGENA DE MUSICHI

Autoridad Tradicional: Senanta Uriana
 Jefe Clanil: Senanta Uriana
 Teléfono de contacto: 311-2721332
 Atiende entrevista: Senanta Uriana
 Coordenadas: N12°19'45.0" W071°52'45.3"

Manifiesta la entrevistada que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 10 pescadores y poseen 5 lanchas de vela. Pescan en la Bahía hasta 20 – 40 brazadas.

No tienen escuela por lo que los niños van a la escuela Shooín. Tienen su propio cementerio llamado Musichi.

Los pescadores de la ranchería Musichi poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

16. COMUNIDAD INDIGENA DE IOSHPA

Autoridad Tradicional: Mariela Pushaina
Jefe Clanil: Mariela Pushaina
Atiende entrevista: Maureen Aguilar
Teléfono de contacto: 3137091315
Coordenadas: N12°17'40.4" W071°54'31.9"

Manifiesta la entrevistada que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 10 a 15 pescadores que utilizan cayuco y lancha con motor toco – toco y fuera de borda. Pescan en la Bahía y costa afuera.

Tienen escuela con 49 niños aproximadamente. Tienen su propio cementerio llamado Watuta.

Los pescadores de la ranchería IosHPA poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL" por lo cual forman parte de su área de influencia.

17. COMUNIDAD INDIGENA DE LOS COCOS

Autoridad Tradicional: Antonio "Joven" González. Clan Gouriyou
Jefe Clanil: Antonio González
Teléfono de contacto: 311-6626598
Atiende entrevista: Antonio González
Coordenadas: N12°16'40.6" W071°56'17.0"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 30 pescadores que poseen 10 toco-toco y no poseen lancha con motor fuera de borda. Pescan al frente de Puerto Bolívar hasta 40 brazadas.

Tienen escuela que atiende 25 niños. Tienen su propio cementerio llamado Gouriyou. No poseen conflictos.

Los pescadores de la ranchería Los Cocos poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL" por lo cual forman parte de su área de influencia.

18. COMUNIDAD INDIGENA GRAN VIA

Autoridad Tradicional: María Nieves Estrada
Jefe Clanil: María Nieves Estrada
Atiende entrevista: Maria Eugenia Freyle – Carmelita Freyle
Teléfono de contacto: 314-5099393 – 313-5120812
Coordenadas: N12°13'47.7" W071°50'37.3"

Manifiesta las entrevistadas que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan lancha con motor fuera de borda y toco – toco. Pescan en altamar y van hasta Puerto Nuevo.

Tienen escuela. Tienen su propio cementerio.

Los pescadores de la ranchería La Gran Vía poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

19. COMUNIDAD INDIGENA DE HIAIN

Autoridad Tradicional: Ruby Estrada Uriana
Jefe Clanil: Ruby Estrada Uriana
Atiende entrevista: María Eugenia Freyle – Carmelita Freyle
Teléfono de contacto: 314-5099393 – 313-5120812
Coordenadas: N12°14'23.7" W071°49'37.4"

Manifiesta las entrevistadas que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan lancha con motor fuera de borda y toco – toco. Pescan en altamar y van hasta Puerto Nuevo.

Tienen escuela. Tienen su propio cementerio.

Tienen conflicto con Luis Epinayú (de Maracaibo) que con mentiras se quiere apropiar del territorio, aprovechando el conflicto de Bahía Portete.

Los pescadores de la ranchería Hiaín poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

20. COMUNIDAD INDIGENA DE YOULEPA

Autoridad Tradicional: Alfonso Uriana. Clan Uriana
Jefe Clanil: Alfonso Pushaina
Teléfono de contacto: 312-6501588
Coordenadas: N12°16'03.5" W071°48'41.9"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta no poseen lancha, son pescadores de caracol y camarón en la orilla de la playa.

No tienen escuela, los niños van a estudiar a Wai. Tienen su propio cementerio llamado Youlepa.

La ranchería Youlepa no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

21. COMUNIDAD INDIGENA DE BAHIA PORTETE

Autoridad Tradicional: Vicente Gutiérrez Epinayú
Jefe Clanil: Vicente Gutiérrez Epinayú
Teléfono de contacto: 314-8747195
Atendió la visita: Luis Eduardo Páez Salas
Teléfono de contacto: 310-4515643
Coordenadas: N12°10'13.6" W071°54'40.0"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 40 pescadores que utilizan lancha con motor fuera de borda de 40 caballos, toco – toco y vela. Pescan en altamar, mar abierto de 40 a 60 brazadas. Utilizan palambre. Poseen las siguientes embarcaciones:

- 3 lanchas con motor toco-toco
- 4 lanchas a vela
- Lancha con motor Johnson de 40

Tienen escuela con 50 niños aproximadamente. Tienen su propio cementerio llamado Wayripantura.

Los pescadores de la ranchería Bahía Portete poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

22. COMUNIDAD INDIGENA DE PUERTO NUEVO

Autoridad Tradicional: Blanca Uriana. Clan Uriana
 Jefe Clanil: Blanca Uriana
 Líder: Rosa Uriana
 Teléfono de contacto: 321-6583932
 Coordenadas: N12°09'54.1" W071°59'00.7"

Manifiesta la entrevistada que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribá – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan vela, cayuco y lancha de madera, no poseen toco-toco. No pescan en altamar, sólo en Bahía Portete. Tienen una cooperativa de 29 miembros.

No tienen escuela. Tienen su propio cementerio.

La ranchería Puerto Nuevo no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

23. COMUNIDAD INDIGENA DE PIULA

Autoridad Tradicional: (falleció)
 Líder: Sorellys Salazar Epinayú
 Teléfono contacto: 311-7903374
 Atiende entrevista: Sorelis Salazar Epinayu
 Litza Epinayu – Cel. 3226074345
 Coordenadas: N12°13'12.2" W071°58'33.7"

Manifiesta el entrevistado que se encuentran en el trámite para remplazar a la autoridad tradicional.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son 30 pescadores que utilizan lancha con motor fuera de borda de 40 caballos, toco – toco y vela. Pescan en altamar, mar abierto de 40 a 60 brazadas y también van a Bahía Hondita. Pertenecen a la Asociación de Pescadores y están afiliada a la AUNAP. Tienen las siguientes embarcaciones:

- 6 lanchas con motor 40 fuera de borda
- 2 lanchas con motor toco-toco
- 4 embarcaciones a vela

No tienen escuela, los niños van al internado en Kamuchowö. Tienen dos

cementerios llamados Piula y Piourekat.

Los pescadores de la ranchería Piula poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

24. COMUNIDAD INDIGENA DE PIOLEKAT (PIOUREKAT)

Autoridad Tradicional: José David Epieyú
Jefe Clanil: José David Epieyú
Teléfono de contacto: 321-6801201
Atiende diligencia: Mary Epieyú
Coordenadas: N12°12'59.8" W071°59'34.3"

Manifiesta la entrevistada que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan 4 lanchas con motor fuera de borda de 40, 3 embarcaciones a vela y que no poseen toco – toco. Pescan en la Bahía llegando hasta frente a Puerto Bolívar. Pertenecen a la Asociación Anijirrawa.

No tienen escuela, los niños van a estudiar a Kamuchiwoü. Tienen su propio cementerio denominado Piourekat.

La ranchería Pioletkat no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

25. COMUNIDAD INDIGENA DE WAREO – WARRERUSHI

Autoridad Tradicional: Felicia Pushaina
Jefe Clanil: Felicia Pushaina
Líder: Alfonso Uriana Pushaina
Teléfono de contacto: 322-5221251
Coordenadas: N12°13'29.2" W071°59'49.2"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribía – Guajira y en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan 2 lanchas con motor fuera de borda de 40 caballos. Pescan en altamar, mar abierto de 40 a 60 brazadas y van hasta Bahía Hondita.

Tienen escuela Centro de Desarrollo Infantil CDI en Casa Blanca, otros niños estudian en Kamouchiwoü. Tienen su propio cementerio.

Presentan conflicto con Sarutsira por el territorio.

Los pescadores de la ranchería Wareo – Warrerushi poseen el conocimiento, técnicas, embarcaciones y áreas de pesca en la zona del PROYECTO EXPLORATORIO SISMICA 3D, OFFSHORE. BLOQUE RC – 12 SECTOR OCCIDENTAL” por lo cual forman parte de su área de influencia.

26. COMUNIDAD INDIGENA DE LECHEMANA

Autoridad Tradicional: Simón Epiayu
Jefe Clanil: Simón Epiayu
Atiende entrevista: Eliseo Uriana
Teléfono de contacto: 3207241942

Coordenadas: N12°13'14.7" W072°00'03.0"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan cayuco y motor toco - toco. Pescan en la Bahía y van hasta Los Cocos, porque sólo los profesionales van a altamar.

Tienen escuela. Tienen su propio cementerio.

La ranchería Lechemana no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

27. COMUNIDAD INDIGENA DE CASABLANCA

Autoridad Tradicional: Elvis Romero Sánchez, Clan Uriana

Jefe Clanil: Elvis Romero Sánchez

Atiende entrevista: Rosa Uriana

Teléfono de contacto: 3233224871

Coordenadas: N12°12'21.8" W072°01'18.0"

Manifiesta la entrevistada que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que utilizan cayuco y vela. Pescan en la Bahía.

Tienen escuela Centro de Desarrollo Infantil CDI. Tienen su propio cementerio.

La ranchería Casablanca no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

28. COMUNIDAD INDIGENA DE IPERRAIN

Autoridad Tradicional: "Pacheco"

Líder: Julio Epiayu

Teléfono de contacto: 3233224871

Coordenadas: N12°12'21.8" W072°01'18.0"

Manifiesta el entrevistado que la autoridad está legalmente posesionada en la Alcaldía de Uribí – Guajira.

En cuanto a la actividad pesquera manifiesta que son pescadores novatos, que pescan en la Bahía, pero su principal actividad es el pastoreo.

Tienen escuela. Tienen su propio cementerio.

La ranchería Iperrain no cuenta con pescadores, conocimiento, técnicas, embarcaciones o áreas de pesca en la zona del proyecto, y por tanto no forman parte de su área de influencia.

29. COMUNIDAD INDIGENA DE YOUREIN

Autoridad Tradicional: Margarita Epiayu

Jefe Clanil: Margarita Epiayu

Teléfono de contacto: 3146401641

Líder: Paulina Epiayu

Teléfono de contacto: 3122504726

Coordenadas: N12°06'24.8" W072°04'14.4"